

## LA MISIÓN DE LOS DENTISTAS EN LA IDENTIFICACIÓN DE LOS CADÁVERES

*(De la catástrofe del Bazar de la Caridad)<sup>1</sup>*

El 4 de Mayo de 1897, ocurrió en París una espantosa catástrofe, en la que perecieron 126 personas, pasando de doscientas las que recibieron heridas, más o menos graves. El Bazar de la Caridad, en el que las principales damas de Francia vendían a beneficio de los pobres, fue reducido a cenizas, en menos de diez minutos.

Funcionaba el Bazar desde 1885, habiendo ocupado sucesivamente varios locales. Este año había sido instalado en un solar de la calle Jean Goujon, donde se construyó un tinglado rectangular, de madera barnizada, de 72 metros de largo por 20 de ancho, con techo de cartón embreado. La instalación interior consistía en la reproducción de una calle del antiguo París, que había sido muy celebrada en la Exposición del Teatro y de la Música.

Esta calle estaba formada por los despachos de venta, construidos a ambos lados, todos de madera y cubiertos por decoraciones figurando tiendas de la Edad Media. En ellos era donde las damas patrocinadoras, que pertenecían a la alta sociedad, vendían objetos de arte, bibelots, etc. a favor de obras benéficas. Además, en medio de la galería, había sido colocado un cinematógrafo que fue la causa de la catástrofe. El conjunto del Bazar no ofrecía, pues, ninguna solidez y debía arder en breves instantes.

El Nuncio Apostólico había estado allí a las tres y media para dar la bendición pontifical. Eran las cuatro y veinte, cuando de pronto, en el momento en que la numerosa concurrencia, compuesta casi exclusivamente de señoras, se apiñaba alrededor de las tiendas.

<sup>1</sup> Trabajo leído por el autor, en el XII Congreso Internacional de Medicina de Moscú.

las llamas centellearon, saliendo del lugar en que se encontraba el cinematógrafo. En un abrir y cerrar de ojos, gracias a la excesiva combustibilidad del techado y de los tableros de decoraciones, todo se incendió y un espantoso pánico se produjo.

Las desgraciadas mujeres se precipitaron locas de terror a las salidas que eran muy escasas y demasiado estrechas; se amontonaron allí sin poder salir y muchas perecieron asfixiadas antes de quemarse.

Los auxilios llegaron rápidamente, pero la violencia del incendio había sido tal, que a los diez minutos todo se había derrumbado, sepultando más de cien víctimas. No trataré de describir el horroroso cuadro, que presentó en ese momento el Bazar de la Caridad, ni los horribles gritos de las infelices que se quemaban vivas, ni las escenas terroríficas y sublimes de que fue teatro aquel lugar. Estos son hechos que están aún en la memoria de todos.

Preciso fue limitarse a anegar las vigas humantes y a escombrar. Ciento veintiséis cadáveres fueron transportados a la sala del Palacio de la Industria, que estaba cerca, y allí fue donde durante varios días vinieron los parientes de las víctimas a reconocer los cadáveres.

Las identificaciones no fueron todas fáciles. La sala presentaba un aspecto aterrador: los cadáveres, horriblemente carbonizados, mutilados, informes, muchos enteramente desnudos, habían sido alineados sobre tablas. Unos no tenían brazos, otros habían perdido una pierna, todos conservaban impresa en el rostro la expresión del más espantoso terror.

Muchos tenían el cráneo completamente desnudo y los tegumentos de la cara ennegrecidos y encojidos por el fuego. La piel del abdomen había estado por el efecto de la hoguera, dejando salir las vísceras. En un rincón se veían brazos y piernas desprendidas de los troncos, zapatos, etc. . ! .

Sobre todo esto las antorchas de los guardias de policía arrojaban por la noche lúgubres resplandores, a la vez que llenaban de humo la sala.

Había allí una mezcla de olores de resina, de fenol, de petróleo y de carnes quemadas que hacían contraer la garganta.

Un testigo nos ha dejado este horrible cuadro:

«¡Espantosa visión de pesadilla! Brazos plegados alrededor de la cabeza en actitud de desesperación sobrehumana; rodillas con los huesos rotos, hundidas como a hachazos; botitas de niño, zapatos escotados modelando líneas delicadas, esos torsos de negros abiertos cual después de una carnicería de antropófagos; esas piernas ennegrecidas, conservando unas, intacta la redondez de las formas, torcidas otras como sarmientos, y sobre todo esas cabezas carbonizadas, reducidas a nada, en las que sólo se conservaban los dientes!».

A la mañana siguiente la multitud aguardaba ansiosa y las pes- quizás comenzaron. El resultado fue rápido, pues a las doce del día no quedaban ya más que unos treinta cadáveres. Pero esos presentaban tan espantosas mutilaciones; el fuego les había desfigurado y reducido de tal manera, destruyendo hasta los menores indicios, que ya no se esperaba que nadie pudiera establecer la identificación de ninguno de ellos. Y, sin embargo, quedaban allí muchos cuerpos y los parientes circulaban llorando alrededor del lúgubre montón buscando un detalle que permitiera reconocerlos. Pero en vano, todo estaba destruido, los cuerpos ennegrecidos, sin brazos, con las piernas casi carbonizadas, la cabeza medio calcinada, el rostro contraído, en una mueca, hacían imposible todo reconocimiento. No quedaban ya trajes, ni zapatos, ni joyas, ni nada que pudiera facilitar una pista.

Entonces fue cuando el Sr. Albert Haus, Cónsul del Paraguay, se le ocurrió hacer llamar a los dentistas que alguna vez habían tenido ocasión de asistir a las víctimas. El consejo fue atendido y ya veréis señores, cuales fueron sus excelentes resultados. Ante la impotencia de los médicos forenses, puesto que todas las señales ordinarias de identificación habían desaparecido, se llamó a nuestros compañeros. Estos fueron los Sres. Burt, Brault, Davemport, Du- courneau Gordón y algunos otros.

La tarea no era fácil. Por una parte los tegumentos del rostro que habían podido conservarse estaban edurecidos por el fuego y presentaban la rigidez del cuero. La mayor parte de las víctimas habían sucumbido con la boca cerrada y los dientes apretados; los tejidos se habían encogido en esa posición, los músculos se habían contraído y era imposible separar las mandíbulas, ni siquiera las mejillas para practicar el menor examen.

Por otra parte, el respeto a las desgraciadas víctimas y a los infortunados parientes que allí estaban, habían hecho que los magistrados prohibiesen toda punción de las mejillas. Sólo el Sr. Ducour-neau fue autorizado a practicarla para la identificación que tuvo que hacer.

Gracias a que nuestros distinguidos compañeros contaban con medios de identificación de absoluta certeza. En efecto, todos ellos poseían esquemas muy exacto de la boca de sus clientes respectivos y provistos de esos documentos, afirmaban poder reconocer de una manera cierta las víctimas que cada uno de ellos había asistido. Uno había hecho obturación de amalgama; otro orificaciones, un tercero había colocado dientes de espiga y practicado extracciones. Todos, en fin, conocían particularidades cuya presencia en la boca examinada les permitiría decidir sin ninguna duda, en un sentido o en otro.

Los exámenes se efectuaron, y además del satisfactorio resultado que dieron, desde el punto de vista de la identificación, permitieron hacer útiles observaciones. Nuestros compañeros tuvieron ocasión de comprobar hasta que punto las encías en general, habían sido protegidas contra el fuego por las mejillas que se habían endurecido. Uno de ellos me ha dicho que se había encontrado mucosas gingivales rosadas y casi normales.

A tan oportuna intervención se debió que muchas víctimas entre las que se cuentan en primer lugar la Sra. Duquesa d'Alencon, la Sra. Vizcondesa de Beauchamp, la Srta. Barassé, las Sras. Nitot. de Villencuve, Jauffred y otras, fueron entregadas a sus respectivas familias.

Yo he hecho una información sobre los resultados precisos que habían dado esos exámenes y debo a nuestros compañeros el poseer muchos documentos y la mayor parte de los datos utilizados por ellos, los que dejo para un trabajo en preparación.

Nadie ignora, señores, la importancia de la identificación. Vosotros sabéis a qué situación coloca la ley a la familia cuyo jefe desaparece sin que un acta oficial haya comprobado su muerte. Os recordaré sin embargo, lo que en este caso ocurre en Francia.

El Código civil distingue, en materia de ausencia, tres períodos y por ausente entiende la persona sobre cuya existencia puede haber duda:

1o.—La presunción de ausencia: Este período se abre tan pronto como se presentan dudas serias sobre la existencia del ausente.

2o.—La declaración de ausencia: Resulta de una sentencia que no puede ser dictada sino después de cinco años a contar de la desaparición o de las últimas noticias del ausente.

3o.—El auto definitivo de posesión. Que no puede ser obtenido sino después de treinta años a partir de la sentencia que ha declarado la ausencia, o cuando han transcurrido cien años desde el nacimiento del ausente.

Veamos la situación en que queda la familia durante estos diferentes períodos: Durante el primer período, los bienes del ausente están mal administrados; los herederos presuntivos no tienen ningún derecho sobre ellos y ni siquiera pueden administrarlos.

Pueden solamente hacer nombrar por el Tribunal un curador, que por lo común, no estando inspeccionando, administra sin cuidado. Durante esos cuatro años no pueden cobrar ni aún las rentas.

Durante el segundo período, cuando han transcurrido cuatro años desde que no se tiene noticias del ausente, y una sentencia del Tribunal de primera instancia ha declarado la ausencia, los interesados pueden hacer que se les conceda la posesión provisoria de los bienes del ausente. Obtenida esta autorización, se abre el testamento, si existe, y los legatarios, donatarios y todos los que tienen sobre los bienes del ausente derechos subordinados a su fallecimiento, podrán ejercitarlos provisionalmente, bajo fianza. Entonces pueden y deben cobrar los capitales debidos al ausente; hacer ejecutar las reparaciones necesarias, arrendar sus bienes, emplear sus capitales; pero no pueden alienar ni hipotecar, ni aceptar o renunciar una herencia. En una palabra, gozan de las rentas del ausente, pero no por completo. Si el ausente aparece antes de transcurridos 15 años, desde el día de su desaparición, tienen que devolverle la quinta parte de sus rentas; después de 15 años, la décima. Pasado treinta años las rentas les pertenecerán.

Durante el tercer período, la ausencia ha continuado durante treinta años, después de la sentencia provisional. Los interesados pueden pedir entonces la división de los bienes y hacer dictar la sentencia de posesión definitiva por el Tribunal de primera instancia. Se convierten en propietarios, pueden vender los bienes, hipo

tecarlos, etc. pero si el ausente aparece, tienen que devolverle lo que aún posean y el producto de los que hayan vendido.

Respecto al matrimonio los efectos legales de la ausencia no son menos trascendentales. En principio, el matrimonio no puede ser disuelto más que por la muerte probada de uno de los cónyuges o por el divorcio. El cónyuge presente no puede, pues, casarse de nuevo, mientras no presente la prueba de la muerte del ausente, aunque hubiesen transcurrido más de 100 años desde el nacimiento de éste.

Sin embargo, si a pesar de lo que la ley prescribe, contrae nuevo matrimonio, éste no podrá ser anulado mientras dure la ausencia. Sólo el ausente podrá, si vuelve, pedir la nulidad.

Vosotros excusareis, señores, esta exposición legal algo extensa pero en este punto los hechos son más elocuentes que cualquier comentario.

La situación en que quedan las familias, es pues terrible, porque además que se inmoviliza una fortuna más o menos considerable, durante cierto tiempo, los que no tienen más que esos recursos pasan unos años de verdadera angustia. Así es que nunca será exagerada la atención que los poderes públicos y los médicos forenses presten a todo lo que se refiera a la identificación que tanta importancia tiene bajo el doble aspecto humanitario y social.

Se ha probado de una manera terminante, no sólo en la catástrofe del Bazar, sino también en otras circunstancias análogas, como el caso de] Príncipe Imperial (hijo de Napoleón III) y el del marqués de Mores, que los dentistas tienen una misión importante que cumplir en esta clase de exámenes.

En la catástrofe que nos ocupa no se les utilizó hasta que habiendo desaparecido todos los medios de identificación, sólo ellos estaban en condiciones de reconocer a las víctimas y aún entonces se acudió a ellos por casualidad como hemos dicho y gracias a los consejos del señor Cónsul del Paraguay.

Primeros fueron llamados los criados y las personas que vivían en la intimidad de las víctimas, quienes a pesar de tener la mejor voluntad, sólo pudieron contribuir con escasos informes en el presente caso. Ante el espectáculo de la horrible sala se precipitaron llorando, enloquecidos de espanto. ¿Y, que medios de información poseían? Telas, restos de trajes, cosas sin ninguna importancia, puesto que

varias damas pueden vestirse en casa del mismo sastre y llevar telas semejantes.

Con tales elementos debían originarse fatalmente errores. Así fue como, confiando en las aseveraciones de una criada, se transportó el cuerpo que creyeron ser el de a Sra. J. Hausssmsnn a su domicilio, y se le colocó en capilla ardiente, donde la lloró la familia hasta que de pronto se supo que había habido una equivocación y que se había tomado el cuerpo de la Srta. Dutreit por el de la Sra. Hausmann.

Ahora bien, yo tuve más tarde la oportunidad de ver al dentista de la Sra. Hausmann y me enseñó esquemas conteniendo los detalles de las operaciones practicadas a dicha Sra. cuyos caracteres eran tan típicos, que le hubiese permitido, sin duda alguna, establecer la identificación si se le hubiera llamado.

Es inútil insistir más, sobre las penosas consecuencias de tales errores. Yo no lo hubiera hecho si estos tristes acontecimientos no encerrarán una lección para el porvenir.

Es indudable que un cadáver, que conserva aún las ropas, puede ser reconocido por ese medio, aunque la certeza no sea absoluta pero cuando se trata de girones de <sup>te<sub>λ</sub>a</sup> medio ennegrecidos parece que debiera proceder con mayor prudencia en la apreciación de los indicios de identificación.

Además si para esto se tienen en cuenta las telas y joyas presentadas como pruebas por una criada, porqué esperar un consejo lanzado por casualidad para acudir al dentista que hará valer documentos de mayor importancia? Los dientes son, en efecto, de las partes del individuo que se conservan mucho tiempo después de haber desaparecido todas las señales exteriores, y por lo mismo tiene verdadera importancia para la identificación. El conocimiento que posee el dentista del estado del sistema dentario de su cliente, unido a los datos gráficos que aporta son elementos que no se debieran de abandonar.

Sería de desear por lo tanto que en caso semejante se nombrara un perito dentista que examinase el sujeto. De este modo la identificación sería más completa y en muchos casos, la única manera de establecerla. Es menester que el trágico suceso nos sirva de experiencia en lo adelante y que nosotros los dentistas recordemos que tenemos el deber de insistir ante los poderes públicos para que no

se olvide el papel que podemos desempeñar en las identificaciones y sobre todo que no se acuda antes a otros elementos de información que quizás parezcan más sencillos a primera vista pero que son de seguro menos científicos.

Son demasiado considerables los intereses comprometidos en estas cuestiones para que por incuria se les descuide: La tranquilidad devuelta a toda una familia, la vida material asegurada, la utilización de un capital que la ausencia inmoviliza completamente y por último la seguridad de poder evitar crueles equivocaciones, como la que acabamos de señalar, son a mi juicio, razones suficientes para que se trate de evitar la repetición de ciertos errores.

Por lo demás la cuestión no es nueva y numerosos trabajos han llamado ya la atención sobre este punto. Mencionaré sólo los más importantes que son los de los Sres. Dumuz, Montford, Merciolle, Mela, Platschik, Godon, etc.

En 1886 cuando ocurrió el incendio de la Ópera Cómica, el señor Godon publicó en la Odontología una importante memoria sobre este asunto, que terminaba por una indicación a los poderes públicos. Más recientemente aún, dos meses antes del incendio del Bazar de la Caridad, publicaba el DENTAL COSMOS un artículo del Dr. Thompson titulado: Identification by means of teeth.

En él se extraña el autor de que en los exámenes antropométricos no se trata de los dientes. Dados los caracteres típicos de los dientes y la diferencia entre las operaciones que se pueden practicar en ellos su conclusión es que hay muy pocas probabilidades de que el mismo caso se presente dos veces. De esto se deduce que los dientes serán de una utilidad indiscutible en todos los exámenes de identificación. Por último presenta un proyecto para medir las arcadas dentales y las bóvedas palatinas y aconseja que se tome nota de las operaciones practicadas en los dientes y hasta las menores particularidades que puedan presentar.

En el mismo mes en que ocurrió la catástrofe del Bazar publicó el Dr. Wedelstacdt en el «Dental Cosmos» un artículo titulado: A system of measurement of teeth. En ese trabajo, que es el primero que se ha publicado sobre esta interesante materia, declara el autor, sorprendido el mismo de los resultados obtenidos con la medición, que en más de cien dentaduras diferentes que ha tenido ocasión de examinar no ha encontrado nunca dos incisivos centrales o laterales absolutamente semejantes. En la misma boca, dice: las medidas de

los dientes homólogos me han dado diferencia de décimo milímetro. De ahí deduce la importancia de los dientes en la identificación de los cadáveres y su opinión de que no está lejano el día en que las compañías de seguros de vida hagan examinar la dentadura de sus clientes y tomar un esquema de su sistema dental.

He aquí, Señores, en que estado se encontraba la cuestión cuando ocurrió el incendio del Bazar de la Caridad.

Vosotros conocéis ya el útil trabajo realizado por nuestros compañeros consultados y la importancia de las identificaciones que establecieron. Ahora es preciso completar la obra comenzada insistiendo antes los poderes públicos para obtener, como lo pedía hace ya diez años el Sr. Godon, que en los casos en que sea necesario se nombre un perito dentista para examinar el sistema dental.

Pero la cuestión es más amplia aún y es indudable que respecto a los Seguros de Vida, está llamada a tener un gran porvenir, pues como hemos dicho las Compañías exigirán un examen de los dientes hecho por un perito, y que unido a la hoja de habitus de la persona constituirá un conjunto de pruebas que en ciertas circunstancias será el único medio de identificación.

Extendiendo aún más estas consideraciones, diremos que este sistema de examen permitiría también identificar a los soldados desertores, así como a los criminales mejor que el de otras particularidades físicas que en rigor son susceptibles de algún cambio. El servicio antropométrico, tan maravillosamente organizado por el señor Bertillon, ganaría si se uniera a la fecha de cada criminal un esquema especial del estado de la dentadura, que siendo hecho por persona competente, tendría grandísimo valor, pues en el caso de haber sospechas respecto a la personalidad de un individuo, bastaría compararlo con la boca de éste para obtener la seguridad, en uno a otro sentido.

Pero ocurre con frecuencia que el cadáver de un individuo es encontrado lejos de las regiones en que éste vivió, por lo que es necesario que la identificación pueda ser realizada en todo tiempo y en cualquier lugar. Aquí entramos señores en la tan importante cuestión del acuerdo internacional respecto a la nomenclatura dental y he querido terminar estas reflexiones, ocupándome de ella, con la esperanza de atraer sobre este punto, algunas interesantes observaciones y quizás provocar una discusión.

Es evidente que en el caso de encontrar un cadáver, en estas condiciones, como ocurrió con el marqués de Mores, el dentista no puede trasladarse a distancias considerables para examinarlo, aunque serios indicios hagan suponer que se trata de un cliente suyo. Por esto se impone la necesidad de que los esquemas tomados por un dentista, puedan ser entendidos por toda la corporación y este resultado sólo puede obtenerse haciendo que una nomenclatura única sea adoptada por los dentistas de todos los países. Es más, el dentista puede desaparecer pero queda su gabinete y quedan sus libros y es preciso que su sucesor esté en condiciones de continuar su obra para lo que se impone igualmente una nomenclatura uniforme.

Es, pues, indispensable, que se lleve a cabo este acuerdo. Un congreso que como éste, reúne representantes de todos los países del mundo, debe emprender el trabajo de establecer esa nomenclatura internacional.

Crónica Médico Quirúrgica.  
Tomo XXIII.  
Págs. 351 al 358.  
Año 1897.

